



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.692 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 196/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil L. Reta, avalan Ediles M. Saez, R. Maravilla y R. Ramírez. Solicitar al D.E. gestione bacheo de calles de Philipps”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-194;

La gran necesidad manifestada por vecinos de llevar a cabo la reparación del pavimento en el Distrito Philipps;

Que los vecinos manifiestan el gran deterioro de estas calles, y el gran anhelo de que se reparen;

Que en calle Marcelo T. de Alvear, desde calle Salomé Gil hasta calle Circunvalación, el pavimento está muy dañado, al igual que en calle Videla Castillo hasta calle Metraux y Calle Metraux desde Salomé Gil, hasta Circunvalación;

Que sería de gran agrado para los vecinos de Philipps, contar con una obra que hace años anhelan;

Que por estas calles circulan muchos vehículos, transportes públicos y transeúntes, donde el mal estado de la calle genera un gran malestar para quienes transitan diariamente por esta zona;

Que hace años este pavimento se encuentra muy deteriorado y es necesario llevar a cabo una mejora en el lugar;

Que al efectuarse esta mejora provocaría un embellecimiento y nueva reactivación de circulación por estas arterias;

Que en calle Videla Castillo, ocurre la misma problemática, el asfalto tiene muchos pozos y cada vez se deteriora más, siendo una calle de acceso al pueblo de Philipps y sus principales instituciones;

Que es una vía de ingreso a Philipps, la cual cuenta con comercios, taller mecánico, proximidad a la estación de servicio y sirve de acceso a instituciones del Distrito; se adjuntan imágenes para constatar el gran deterioro de dichas calles;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera necesario y beneficioso para los vecinos de Philipps la realización de esta obra y sugiere aprobar este proyecto;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, realice el bacheo de calles Marcelo T. de Alvear, desde calle Salomé Gil hasta calle Circunvalación; calle Videla Castillo hasta calle Metraux y calle Metraux desde Salomé Gil hasta calle Circunvalación, del Distrito de Philipps.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.